

por ciento de los jóvenes detenidos en centros de reclusión no tiene sentencia.

Esta es una de las reflexiones del padre Antonio López, de la comunidad de hermanos Tercianos Capuchinos, de Colombia, que dirige el Hogar de Tránsito de Menores localizado al norte de Quito.

"Existe más violencia, no es alarmante, pero sí significativa". Sólo en 1996, 340 jóvenes entre 14 y 18 años ingresaron en el centro de detención provisional por asalto. Esto corrobora las declaraciones efectuadas la semana pasada por el Gobierno, que aseguró que la penetración de la delincuencia extranjera ha traído más violencia a nuestro medio.

Mientras el comandante general de la Policía Nacional, Gral. Marco Hinojosa Aráuz reconoció que en el País existe "agresión delictiva", la que actúa con armas más sofisticadas y que "son más desalmados".

Las estadísticas demuestran que la delincuencia cambia peligrosamente convirtiendo al joven en protagonista.

El delito por robo disminuye, la infracción por asalto aumenta, así, en 1995, 892 jóvenes fueron detenidos; en 1996, 905; pero las detenciones por asalto se incrementan de 205 pasaron a 443. La violencia se refleja en las armas que emplean los asaltantes para amenazar a sus víctimas, advirtió López.

A esto se suman las infracciones contra la integridad física que se ven alteradas año a año, en 1995, 40 jóvenes cometieron homicidios, en 1996, el número ascendió a 54.

La realidad demuestra que en las riñas y escándalos el individuo se ve inducido al asesinato. Sólo el año pasado se registró un

uo de esto es una juventud violenta. No es suficiente educar a la "genitalidad" sino es primordial educar a la "sexualidad", sentenció.

Asimismo, los índices de alcoholismo alcanzan niveles superiores, delito que es concomitante con otros problemas como el robo. El problema de las drogas en los jóvenes alcanza el 6,6 por ciento, presentándose como variable el sistema de inhalación de la droga. Por este delito, en el Hogar Virgilio Guerrero existen 75 detenidos, en 1996 estuvieron 68.

López expresa que "más que protagonistas del delito son consumidores, contados están por tráfico". De ahí que la forma de educación es indispensable "las cárceles son altamente perniciosas".

López advirtió que aún no existe conciencia de que la juventud debe ser tratada como niños. Por eso es indispensable crear hogares para mujeres y hombres.

Pero, sobre todo, López indicó que se debe cumplir con los términos de la ley, "la ley es buena pero no se aplica". Estas establecen que "ningún menor será privado de su libertad sino por flagrante infracción o por orden escrita y fundamentada del Tribunal de Menores. Además, no dejará de estudiar".

Faltan campañas de prevención del uso de drogas. Destinar más recursos para la rehabilitación de los jóvenes. Anualmente el egreso por este concepto llega a dos mil millones de dólares, sostuvo.

Los hermanos capuchinos crearán tres centros para tratamiento de adictos: dos en Quito, uno para el Hogar de Tránsito de Mujeres y otro para el de Hombres; el tercero es para Guayaquil.

Quito-Redacción • El Telégrafo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
DE GUAYAQUIL.

EXTRACTO DE CITACION

A: MIRIAM JANET TOMALA RUIZ.

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio de Divorcio que por sorteo de ley ha tocado conocer a esta judicatura signada con el No. 771-M-97 que sigue en su contra JOHNNY OSWALDO LAMILLA ROJAS, se encuentra lo siguiente:

ACTOR: Johnny Oswaldo Lamilla Rojas.

DEMANDADA: Miriam Janet Tomala Ruiz.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une mediante sentencia, basado en lo dispuesto en el Art. 109, numeral 11, inciso segundo del Código Civil.

AUTO RECAIPO: Guayaquil, 11 de septiembre de 1997, las 08h00.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por el señor JOHNNY OSWALDO LAMILLA ROJAS, es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de los artículos 71 y 72 del Código de Procedimiento Civil, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario. En lo principal, dótese de curador ad-litem a la menor impúber hija del matrimonio, conforme corresponde en derecho. Cítese con la copia de la demanda y auto recaído en ella a la demandada MIRIAM JANET TOMALA RUIZ, en la forma prevista en los artículos 86 ídem y 119 del Código Civil, por cuanto el actor afirma bajo juramento que le es imposible determinar su domicilio. Agréguese a los autos los documentos acompañados a la demanda. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala el demandante y la autorización que da a su abogado defensor. Hágase saber.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Johnny Coral Ron.

CUANTIA: Indeterminada.

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones, dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario se la tendrá o considerará como rebelde.

Guayaquil, 25 de septiembre de 1997

Ab. Raifa Macías Govea  
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

6 OCT 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA SCANCOMUNICACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SCANCOMUNICACIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 1.º de septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2396 de 26 de septiembre de 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Favien Tweg	Divorciado	Inglesa	Quito
Marcel Goyeneche	Casado	Francesa	Quito
Carmen S. León	Soltera	Ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, comercialización, distribución y exportación de todo tipo de accesorios para telefonía celular...

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: \$/ 5.000.000 dividido en 5.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 26 de septiembre de 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Los conductores permanezcan con sus unidades en las calles, pues en ellas como se ve en las fotografías, entre 1 de Mayo y Quito, este es un problema que ocasiona la contaminación de la Ciudad.